

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

QUICKEX ECUADOR S.A.

Versión: 2.1

Fecha de emisión: Agosto de 2026

Elaborado por: Delegado de Protección de Datos

Aprobado por: Christian Vallejo **Representante Legal**

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. OBJETIVO

La presente Política de Protección de Datos Personales tiene por objeto establecer los principios, lineamientos, procedimientos y responsabilidades que regulan el tratamiento de datos personales efectuado por **Quickex Ecuador S.A.**, garantizando el cumplimiento de la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD)**, su **Reglamento General**, la normativa emitida por la Superintendencia de Protección de Datos Personales y demás disposiciones legales aplicables en la República del Ecuador.

La política busca garantizar que el tratamiento de datos personales se realice de manera lícita, transparente, segura y respetando plenamente los derechos de los titulares.

2. ALCANCE

La presente política es aplicable a:

- Accionistas.
- Clientes.
- Usuarios.
- Proveedores.
- Colaboradores.
- Ex colaboradores.
- Candidatos a empleo.
- Contratistas.
- Autoridades competentes.
- Cualquier persona natural cuyos datos personales sean tratados por Quickex Ecuador S.A.

Aplica a todos los procesos físicos, electrónicos, tecnológicos y documentales relacionados con el tratamiento de datos personales.

3. MARCO LEGAL

Esta política se fundamenta principalmente en:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales.
- Normativa aplicable al sector financiero y de remesas.

4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Razón Social: Quickex Ecuador S.A.

Actividad Económica: Prestación del servicio de remesas de dinero y demás actividades autorizadas conforme a la normativa ecuatoriana vigente.

En el desarrollo de sus operaciones, **Quickex Ecuador S.A.** recopila, utiliza, almacena, consulta, organiza, conserva, transmite y, cuando corresponda, elimina datos personales de clientes, potenciales clientes, empleados, ex empleados, proveedores, accionistas, representantes legales, beneficiarios, usuarios de los servicios y demás personas naturales con quienes mantiene una relación comercial, contractual o legal.

En este contexto, Quickex Ecuador S.A. actúa como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, siendo la entidad que determina las finalidades y los medios para el tratamiento de los datos personales, garantizando que dicho tratamiento se realice conforme a los principios establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

La empresa asume el compromiso de desarrollar todas las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales bajo los principios de licitud, lealtad, transparencia, finalidad, pertinencia y minimización de datos, proporcionalidad, confidencialidad, calidad y exactitud, conservación limitada, responsabilidad proactiva y seguridad de la información, promoviendo una cultura organizacional orientada a la protección de la privacidad y los derechos de los titulares.

Asimismo, Quickex Ecuador S.A. garantiza que el tratamiento de datos personales se realizará únicamente para fines legítimos relacionados con la prestación de sus servicios, el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias, la prevención del lavado de activos y del financiamiento de delitos, la gestión contractual, la atención al cliente y las demás finalidades informadas a los titulares de los datos.

Responsabilidades del Responsable del Tratamiento

En cumplimiento de la LOPDP, el Responsable del Tratamiento tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **Determinar y documentar las finalidades del tratamiento**, asegurando que cada operación realizada sobre datos personales responda a una finalidad específica, explícita, legítima y previamente informada al titular.

- **Garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales**, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.
- **Adoptar e implementar medidas técnicas, organizativas, administrativas y jurídicas** apropiadas para proteger los datos personales frente a riesgos de destrucción, pérdida, alteración, acceso, comunicación o tratamiento no autorizado.
- **Aplicar el principio de responsabilidad proactiva (Accountability)**, manteniendo evidencia documental que demuestre el cumplimiento permanente de la normativa de protección de datos personales.
- **Velar por la confidencialidad de la información**, asegurando que toda persona que tenga acceso a datos personales se encuentre sujeta a obligaciones de confidencialidad y secreto profesional.
- **Atender de manera oportuna las solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos de los titulares**, incluyendo los derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, portabilidad, suspensión del tratamiento, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados, conforme a los plazos establecidos por la normativa.
- **Gestionar y documentar los incidentes de seguridad**, estableciendo procedimientos para su identificación, contención, análisis, mitigación, recuperación y notificación cuando corresponda.
- **Mantener actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento**, incluyendo la información relativa a las categorías de datos tratados, finalidades, bases jurídicas, destinatarios, plazos de conservación, transferencias de datos y medidas de seguridad implementadas.
- **Evaluar periódicamente los riesgos asociados al tratamiento de datos personales**, adoptando medidas correctivas y preventivas cuando se identifiquen vulnerabilidades que puedan afectar los derechos y libertades de los titulares.
- **Verificar que los encargados del tratamiento** que actúen por cuenta de Quickex Ecuador S.A. cumplan con las obligaciones legales y contractuales en materia de protección de datos personales, formalizando los contratos correspondientes.
- **Garantizar que los datos personales sean exactos, completos y actualizados**, adoptando mecanismos para su rectificación cuando resulte necesario.
- **Conservar los datos personales únicamente durante el tiempo necesario** para cumplir las finalidades del tratamiento o las obligaciones legales y regulatorias aplicables, eliminándolos o anonimándolos cuando corresponda.
- **Implementar programas permanentes de capacitación y concienciación** dirigidos al personal sobre protección de datos personales, confidencialidad y seguridad de la información.
- **Realizar revisiones y auditorías periódicas** sobre el cumplimiento de la presente política y de los procedimientos internos relacionados con el tratamiento de datos personales.
- **Cooperar con la Superintendencia de Protección de Datos Personales** durante procesos de supervisión, inspección o requerimientos de información, proporcionando la documentación y evidencias que sean solicitadas.
- **Supervisar el cumplimiento de la presente Política de Protección de Datos Personales**, promoviendo su actualización cuando existan cambios normativos, tecnológicos, organizacionales o en los procesos de tratamiento de datos.

Mediante el cumplimiento de estas responsabilidades, **Quickex Ecuador S.A.** busca garantizar un tratamiento lícito, transparente, seguro y responsable de los datos personales, fortaleciendo la confianza de sus clientes, usuarios, colaboradores, proveedores y demás grupos de interés, así como el cumplimiento integral de la normativa ecuatoriana en materia de protección de datos personales.

5. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

En el desarrollo de sus operaciones, **Quickex Ecuador S.A.** podrá contratar proveedores tecnológicos, empresas especializadas o terceros que, por cuenta de la organización, realicen operaciones de tratamiento de datos personales necesarias para la prestación de los servicios de remesas de dinero y el funcionamiento de sus procesos administrativos, tecnológicos y operativos.

Actualmente, parte de la infraestructura tecnológica utilizada por **Quickex Ecuador S.A.** es administrada por su **empresa matriz ubicada en la República de Chile**, la cual presta servicios tecnológicos, de soporte, mantenimiento de plataformas, administración de infraestructura informática, almacenamiento de información y demás servicios relacionados con la operación del negocio. En el marco de dichas actividades, la matriz podrá actuar como **Encargado del Tratamiento**, procesando datos personales únicamente por cuenta e instrucciones de Quickex Ecuador S.A., sin adquirir la calidad de Responsable del Tratamiento respecto de dichos datos.

La participación de encargados del tratamiento no modifica ni limita la responsabilidad que mantiene Quickex Ecuador S.A. frente a los titulares de los datos personales respecto del cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Todo tratamiento realizado por un encargado deberá encontrarse respaldado por el correspondiente contrato, convenio o instrumento jurídico que regule las condiciones del tratamiento, las medidas de seguridad aplicables, las obligaciones de confidencialidad, el alcance de los servicios prestados y las responsabilidades de las partes.

Obligaciones del Encargado del Tratamiento

Todo Encargado del Tratamiento que procese datos personales por cuenta de Quickex Ecuador S.A. deberá cumplir, como mínimo, las siguientes obligaciones:

1. Tratar únicamente los datos autorizados

- Acceder únicamente a los datos personales estrictamente necesarios para la ejecución del servicio contratado.
- Limitar el tratamiento a las finalidades expresamente autorizadas por Quickex Ecuador S.A.
- Abstenerse de realizar tratamientos adicionales que no hayan sido previamente autorizados.

2. Actuar conforme a las instrucciones del Responsable

- Tratar los datos personales exclusivamente siguiendo las instrucciones documentadas impartidas por Quickex Ecuador S.A.

- Informar inmediatamente cuando considere que alguna instrucción pudiera contravenir la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.
- No modificar las finalidades del tratamiento ni decidir sobre el uso de la información de manera autónoma.

3. Mantener estricta confidencialidad

- Garantizar que todo el personal autorizado para acceder a datos personales se encuentre sujeto a obligaciones de confidencialidad y secreto profesional.
- Evitar la divulgación, cesión o comunicación no autorizada de información personal.
- Mantener el deber de confidencialidad incluso después de finalizada la relación contractual.

4. Implementar medidas técnicas y organizativas de seguridad

El Encargado deberá implementar controles de seguridad adecuados para proteger los datos personales frente a riesgos de:

- Acceso no autorizado;
- Pérdida o destrucción accidental;
- Alteración indebida;
- Divulgación no autorizada;
- Robo o uso fraudulento de la información;
- Indisponibilidad de los sistemas.

Estas medidas deberán ser proporcionales al nivel de riesgo del tratamiento e incluir, entre otras, controles de acceso, autenticación de usuarios, cifrado cuando resulte aplicable, respaldo de información, monitoreo de accesos, gestión de vulnerabilidades y políticas de seguridad de la información.

5. No utilizar la información para fines propios

El Encargado del Tratamiento no podrá:

- Utilizar los datos personales para intereses propios;
- Comercializar, compartir o ceder la información a terceros sin autorización;
- Elaborar perfiles o realizar tratamientos distintos de aquellos autorizados por Quickex Ecuador S.A.;
- Conservar copias de la información para usos posteriores una vez concluida la prestación del servicio.

6. Gestionar incidentes de seguridad

El Encargado deberá:

- Informar de manera inmediata a Quickex Ecuador S.A. cualquier incidente de seguridad que afecte o pueda afectar datos personales;
- Colaborar en la investigación del incidente;

- Implementar las medidas de contención y recuperación necesarias;
- Proporcionar toda la información requerida para evaluar el impacto del incidente y cumplir con las obligaciones legales de notificación.

7. Colaborar con el ejercicio de derechos

El Encargado deberá prestar el apoyo necesario para que Quickex Ecuador S.A. pueda atender oportunamente las solicitudes de ejercicio de derechos presentadas por los titulares de los datos personales, incluyendo el acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, portabilidad, suspensión o limitación del tratamiento.

8. Permitir auditorías y verificaciones

Cuando resulte necesario, el Encargado permitirá que Quickex Ecuador S.A. o los auditores designados verifiquen el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las medidas de protección de datos implementadas, proporcionando la información y colaboración requerida para tales fines.

9. Subcontratación

El Encargado no podrá delegar total o parcialmente el tratamiento de datos personales a otro tercero (subencargado) sin la autorización previa, expresa y por escrito de Quickex Ecuador S.A. En caso de autorizarse dicha subcontratación, el subencargado deberá asumir las mismas obligaciones de protección de datos establecidas para el Encargado principal.

10. Conservación y devolución de la información

Una vez finalizada la prestación del servicio, o cuando así lo disponga Quickex Ecuador S.A., el Encargado deberá:

- devolver todos los datos personales y la información relacionada que obre en su poder;
- eliminar de forma segura cualquier copia física o electrónica que conserve, salvo que exista una obligación legal que exija su conservación;
- certificar, cuando corresponda, la eliminación o devolución de la información.

Transferencias internacionales de datos

Considerando que determinados servicios tecnológicos son prestados por la empresa matriz de Quickex Ecuador S.A., ubicada en la República de Chile, el tratamiento de determinados datos personales podrá implicar transferencias internacionales de datos hacia dicho país, exclusivamente para fines relacionados con la administración de plataformas tecnológicas, alojamiento de información, soporte técnico, continuidad operativa y demás servicios necesarios para la prestación de los servicios de la compañía.

Estas transferencias internacionales se realizarán únicamente cuando sean necesarias para el cumplimiento de las finalidades previamente informadas a los titulares y observando las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General y la

normativa emitida por la Superintendencia de Protección de Datos Personales. Asimismo, Quickex Ecuador S.A. garantizará que la empresa matriz y cualquier otro encargado internacional adopten medidas contractuales, técnicas y organizativas que aseguren un nivel adecuado de protección de los datos personales, equivalente al exigido por la legislación ecuatoriana, preservando en todo momento los derechos y libertades de los titulares de los datos personales.

6. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y como parte de su modelo de gobernanza en materia de protección de datos personales, Quickex Ecuador S.A. ha designado formalmente un Delegado de Protección de Datos (DPD), quien actuará como la autoridad interna encargada de supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable, promover una cultura de protección de datos dentro de la organización y servir como punto de contacto entre la empresa, los titulares de los datos personales y la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

La designación del Delegado de Protección de Datos responde al compromiso institucional de garantizar un tratamiento responsable, transparente y seguro de los datos personales, incorporando mecanismos permanentes de supervisión, asesoramiento y mejora continua en todos los procesos que involucren información personal.

Identificación del Delegado de Protección de Datos

Delegado de Protección de Datos (DPD): Sr. Robinson Alexander Cujano Sánchez

Correo electrónico oficial: protecciondedatosqxec@gmail.com

El Delegado de Protección de Datos ejercerá sus funciones con independencia técnica, objetividad y confidencialidad, reportando directamente a la alta dirección de la empresa sobre el estado de cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a cada área respecto del tratamiento de datos personales.

El Delegado deberá contar con acceso oportuno a la información necesaria para el ejercicio de sus funciones y dispondrá del apoyo organizacional requerido para desarrollar sus actividades de supervisión, control y asesoramiento.

Funciones del Delegado de Protección de Datos

Sin perjuicio de las demás atribuciones que le confieran la legislación vigente y las políticas internas de la empresa, el Delegado de Protección de Datos tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Supervisión del cumplimiento normativo

- Supervisar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General y demás normativa aplicable.
- Verificar que los procesos internos relacionados con el tratamiento de datos personales se ajusten a los principios y obligaciones establecidos por la legislación vigente.

- Monitorear el cumplimiento de las políticas, procedimientos, protocolos y controles internos relacionados con la protección de datos personales.

2. Asesoramiento institucional

- Asesorar a la Alta Dirección y a todas las áreas de Quickex Ecuador S.A. respecto de las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos personales.
- Emitir criterios técnicos para el diseño e implementación de nuevos procesos, productos o servicios que impliquen tratamiento de datos personales.
- Participar en proyectos institucionales que involucren nuevas tecnologías o modificaciones sustanciales en los tratamientos de datos.

3. Atención de los titulares de datos personales

- Atender consultas, reclamos y requerimientos presentados por los titulares de datos personales.
- Brindar información sobre el tratamiento de datos personales realizado por la empresa.
- Facilitar el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos en la normativa ecuatoriana.

4. Gestión de derechos de los titulares

- Coordinar la recepción, análisis, seguimiento y respuesta de las solicitudes relacionadas con los derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, portabilidad, suspensión del tratamiento, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados.
- Verificar que las respuestas sean emitidas dentro de los plazos establecidos por la LOPDP.
- Mantener el registro documental de todas las solicitudes recibidas y de las actuaciones realizadas.

5. Supervisión de incidentes de seguridad

- Coordinar la gestión de incidentes que puedan comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales.
- Evaluar el impacto que dichos incidentes puedan generar sobre los derechos y libertades de los titulares.
- Recomendar la implementación de medidas de contención, mitigación y remediación.
- Coordinar, cuando corresponda, las notificaciones a la autoridad de control y a los titulares afectados.

6. Gestión del riesgo y mejora continua

- Identificar riesgos asociados al tratamiento de datos personales.
- Proponer medidas preventivas y correctivas para reducir los riesgos identificados.
- Promover la incorporación del principio de protección de datos desde el diseño y por defecto en los procesos institucionales.

7. Auditorías y controles internos

- Coordinar auditorías internas relacionadas con el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.
- Verificar la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implementadas por la empresa.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los planes de acción derivados de auditorías, inspecciones o revisiones internas.

8. Capacitación y concienciación

- Diseñar y coordinar programas de capacitación dirigidos a directivos, colaboradores y terceros que intervengan en el tratamiento de datos personales.
- Promover una cultura organizacional basada en la privacidad, la confidencialidad y la seguridad de la información.
- Difundir las obligaciones legales y buenas prácticas en materia de protección de datos personales.

9. Gestión documental

- Supervisar el mantenimiento y actualización del Registro de Actividades de Tratamiento.
- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos, formularios, cláusulas de privacidad, contratos y demás documentos relacionados con la protección de datos personales.
- Verificar que exista evidencia documental suficiente para demostrar el cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva.

10. Recomendaciones y mejora continua

- Emitir informes técnicos y recomendaciones dirigidas a la Alta Dirección para fortalecer el sistema de protección de datos personales.
- Proponer acciones de mejora derivadas de auditorías, incidentes de seguridad, cambios normativos o nuevas tecnologías.
- Evaluar periódicamente la efectividad de las medidas implementadas por la organización.

11. Relación con la Autoridad de Control

- Actuar como punto de contacto entre Quickex Ecuador S.A. y la Superintendencia de Protección de Datos Personales.
- Atender requerimientos, inspecciones, solicitudes de información y demás actuaciones de la autoridad de control.
- Coordinar la entrega de información y documentación requerida durante procesos de supervisión o investigación.

12. Confidencialidad e independencia

El Delegado de Protección de Datos desempeñará sus funciones con independencia técnica, imparcialidad y objetividad, actuando siempre en protección de los derechos de los titulares de los

datos personales. En el ejercicio de sus funciones deberá mantener estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso, incluso después de haber cesado en el cargo.

Asimismo, el Delegado no podrá ser objeto de represalias por el ejercicio de sus funciones ni recibir instrucciones respecto de los criterios técnicos que deba emitir en el ámbito de sus competencias.

En el desarrollo de sus actividades, el Delegado de Protección de Datos colaborará de manera permanente con todas las áreas de **Quickex Ecuador S.A.**, promoviendo la mejora continua del sistema de gestión de protección de datos personales y fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa ecuatoriana vigente.

7. Identificación clara del responsable DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Quickex Ecuador S.A. con RUC: 1793194036001 reconoce que la protección de los datos personales constituye un derecho fundamental de sus titulares y, en consecuencia, garantiza que todo tratamiento de datos personales se realizará observando estrictamente los principios establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), su Reglamento General y la normativa emitida por la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

Estos principios constituyen la base sobre la cual se diseñan, implementan y supervisan todos los procesos de tratamiento de datos personales dentro de la organización, siendo de cumplimiento obligatorio para directivos, colaboradores, contratistas, proveedores tecnológicos y cualquier tercero que intervenga en actividades de tratamiento por cuenta de Quickex Ecuador S.A.

7.1 Principio de Juridicidad

Todo tratamiento de datos personales realizado por Quickex Ecuador S.A. deberá sustentarse en una base jurídica válida prevista en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La empresa únicamente tratará datos personales cuando exista una causa legítima que lo habilite, entre ellas:

- el consentimiento libre, específico, informado e inequívoco del titular, cuando sea requerido por la normativa;
- la ejecución de una relación contractual o precontractual;
- el cumplimiento de obligaciones legales o regulatorias aplicables a la compañía;
- el cumplimiento de obligaciones derivadas de la normativa para la prevención del lavado de activos y del financiamiento de delitos;
- el ejercicio de derechos y obligaciones legales de la empresa;
- cualquier otra base de legitimación prevista en la legislación vigente.

Antes de iniciar cualquier tratamiento, la organización verificará la existencia de la correspondiente base jurídica que legitime dicha actividad.

7.2 Principio de Lealtad

Quickex Ecuador S.A. garantiza que los datos personales serán obtenidos mediante procedimientos lícitos, honestos y transparentes, respetando en todo momento la buena fe y los derechos de los titulares.

En consecuencia, la empresa se compromete a:

- No utilizar mecanismos engañosos, fraudulentos o coercitivos para obtener información;
- No ocultar las verdaderas finalidades del tratamiento;
- Evitar prácticas que puedan inducir a error al titular respecto del uso de sus datos personales;
- Actuar con ética, responsabilidad y transparencia durante todo el ciclo de vida del tratamiento.

7.3 Principio de Transparencia

Quickex Ecuador S.A. garantizará que los titulares conozcan de manera clara, accesible, comprensible y oportuna la forma en que serán tratados sus datos personales.

Previo o al momento de la recopilación de los datos, la empresa proporcionará información suficiente respecto de:

- La identidad del Responsable del Tratamiento;
- Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos;
- Las categorías de datos personales que serán recopiladas;
- Las finalidades específicas del tratamiento;
- La base jurídica que legitima dicho tratamiento;
- El plazo previsto para la conservación de los datos;
- Los destinatarios o categorías de destinatarios de la información;
- La existencia de transferencias nacionales o internacionales de datos, cuando correspondan;
- Los derechos que asisten al titular y los mecanismos para ejercerlos;
- Los canales oficiales para presentar consultas o reclamaciones relacionadas con la protección de datos personales.

La información será presentada utilizando un lenguaje claro y fácilmente comprensible para los titulares.

7.4 Principio de Finalidad

Quickex Ecuador S.A. garantiza que todos los datos personales que recopila, registra, organiza, conserva, consulta, utiliza o elimina serán tratados exclusivamente para finalidades determinadas, explícitas, legítimas y previamente informadas a sus titulares, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD).

La empresa se compromete a que ningún dato personal será utilizado para fines distintos de aquellos que justificaron su recopilación, salvo que exista una nueva base de legitimación prevista en la normativa aplicable o el titular otorgue el consentimiento correspondiente cuando este sea requerido.

Dado que Quickex Ecuador S.A. desarrolla principalmente la actividad económica de prestación del servicio de remesas de dinero y que, a la fecha de emisión de la presente política, mantiene un nivel operativo reducido, con un promedio aproximado de siete (7) transacciones mensuales, el tratamiento de datos personales se limita a la información estrictamente necesaria para atender dichas operaciones y cumplir con las obligaciones legales y regulatorias que le son exigibles como sujeto obligado.

En consecuencia, la compañía aplica el principio de minimización durante todo el ciclo de vida de la información, evitando la recopilación o utilización de datos personales que no resulten necesarios para el desarrollo de su actividad económica.

Las principales finalidades para las cuales Quickex Ecuador S.A. trata datos personales son las siguientes:

a) Prestación del servicio de remesas de dinero

Tratar los datos personales necesarios para la recepción, procesamiento, validación, ejecución y registro de operaciones de envío y recepción de remesas de dinero, garantizando la correcta identificación de las partes intervinientes y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio.

b) Identificación y conocimiento del cliente

Recopilar y verificar la información necesaria para identificar adecuadamente a clientes, ordenantes, beneficiarios y demás participantes en las operaciones, aplicando procedimientos de debida diligencia y conocimiento del cliente (KYC), conforme a la normativa vigente.

c) Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias

Dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la legislación ecuatoriana y por las autoridades competentes, incluyendo aquellas relacionadas con la actividad de remesas de dinero, la prevención del lavado de activos, la conservación de información, la atención de requerimientos oficiales y cualquier otra obligación establecida por el ordenamiento jurídico.

d) Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos

Realizar actividades de monitoreo, análisis y verificación de operaciones para prevenir que los servicios prestados por la empresa sean utilizados con fines ilícitos, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la normativa de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, incluyendo la aplicación de medidas de debida diligencia, monitoreo transaccional y conservación de registros.

e) Gestión de la relación contractual

Administrar la relación jurídica mantenida con clientes, proveedores, colaboradores y demás terceros, incluyendo la celebración, ejecución, modificación y terminación de contratos, así como la gestión de las obligaciones derivadas de los mismos.

f) Atención al cliente

Gestionar consultas, solicitudes, peticiones, reclamos, sugerencias y demás comunicaciones presentadas por clientes o usuarios respecto de los servicios ofrecidos por la empresa, proporcionando respuestas oportunas y manteniendo registros de dichas interacciones cuando resulte necesario.

g) Administración del talento humano

Gestionar los procesos relacionados con la administración de personal, incluyendo selección, contratación, cumplimiento de obligaciones laborales, administración de beneficios, capacitación, evaluación de desempeño, seguridad y salud ocupacional y demás actividades propias de la relación laboral.

h) Gestión de proveedores y terceros

Administrar la información necesaria para la selección, contratación, evaluación y control de proveedores, contratistas y prestadores de servicios que mantengan relaciones comerciales con QuickeX Ecuador S.A.

i) Gestión contable, financiera, tributaria y administrativa

Utilizar la información necesaria para cumplir con procesos contables, financieros, tributarios, auditorías internas y externas, elaboración de estados financieros, control documental y demás actividades administrativas inherentes a la gestión empresarial.

j) Seguridad de la información y continuidad operativa

Implementar mecanismos destinados a proteger la infraestructura tecnológica, los sistemas de información y las bases de datos de la organización, garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información tratada.

k) Atención de requerimientos de autoridades competentes

Atender solicitudes, inspecciones, auditorías o requerimientos efectuados por autoridades judiciales, administrativas o de control, incluyendo, entre otras, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE), la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Banco Central del Ecuador, el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Superintendencia de Protección de Datos Personales y cualquier otra autoridad competente, dentro del ámbito de sus atribuciones legales.

I) Gestión de los derechos de los titulares

Administrar las solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos reconocidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, tales como acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, portabilidad, suspensión del tratamiento, limitación del tratamiento y demás derechos legalmente reconocidos.

Limitación de la finalidad

Quickex Ecuador S.A. no utilizará los datos personales para actividades de comercialización masiva, elaboración de perfiles comerciales, publicidad personalizada o cualquier otra finalidad incompatible con aquellas que motivaron originalmente su recopilación.

Toda nueva finalidad de tratamiento deberá estar sustentada en una base jurídica válida, ser compatible con la normativa vigente y ser informada previamente al titular cuando así lo exija la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Asimismo, considerando el bajo volumen de operaciones que actualmente mantiene la empresa, la recopilación y tratamiento de datos personales se realiza únicamente cuando resulta indispensable para ejecutar una transacción, mantener una relación contractual o cumplir obligaciones legales y regulatorias, evitando el almacenamiento innecesario de información y fortaleciendo el principio de minimización de datos previsto en la LOPDP.

7.5 Principio de Pertinencia y Minimización

Quickex Ecuador S.A. recopilará únicamente aquellos datos personales que resulten adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para cumplir las finalidades previamente definidas.

La empresa evitará solicitar información excesiva o irrelevante para la prestación de sus servicios o para el cumplimiento de obligaciones legales.

Periódicamente se revisarán los formularios, bases de datos y procedimientos internos con el propósito de eliminar la recopilación de datos innecesarios y garantizar que únicamente se mantenga la información indispensable.

7.6 Principio de Proporcionalidad

Todo tratamiento de datos personales deberá ser proporcional respecto de la finalidad perseguida.

Las medidas implementadas por Quickex Ecuador S.A. serán adecuadas al volumen de información tratada, la naturaleza de los datos personales, el nivel de riesgo existente y el impacto que el tratamiento pueda generar sobre los derechos y libertades de los titulares.

La empresa procurará que el tratamiento sea el mínimo indispensable para alcanzar el objetivo legítimo que lo justifica.

7.7 Principio de Confidencialidad

Toda persona que tenga acceso a datos personales en el ejercicio de sus funciones deberá mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información conocida.

Esta obligación comprende:

- Colaboradores;
- Directivos;
- Contratistas;
- Consultores;
- Proveedores tecnológicos;
- Encargados del tratamiento;
- Auditores;
- Cualquier tercero autorizado para acceder a información personal.

El deber de confidencialidad permanecerá vigente incluso después de terminada la relación laboral, contractual o comercial con Quickex Ecuador S.A.

La divulgación no autorizada de datos personales podrá generar responsabilidades administrativas, civiles o penales conforme a la legislación vigente.

7.8 Principio de Calidad y Exactitud

Quickex Ecuador S.A. adoptará las medidas razonables para garantizar que los datos personales sean:

- Exactos;
- Completos;
- Pertinentes;
- Verificables;
- Actualizados;
- Confiables.

Cuando la empresa tenga conocimiento de que un dato resulta incorrecto, desactualizado o incompleto, procederá a su actualización, rectificación o eliminación, según corresponda.

Asimismo, se facilitarán mecanismos para que los titulares puedan solicitar la corrección de la información cuando detecten inconsistencias.

7.9 Principio de Conservación

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades que motivaron su tratamiento y mientras subsistan las obligaciones legales, regulatorias, contractuales o judiciales que exijan su mantenimiento.

Una vez cumplidas dichas finalidades y expirados los plazos de conservación aplicables, Quickex Ecuador S.A. procederá a:

- Eliminar los datos personales de manera segura;
- Anonimizar la información cuando resulte procedente;
- Bloquear temporalmente los datos cuando la normativa así lo requiera.

La conservación de información se realizará respetando los principios de necesidad y minimización de datos.

7.10 Principio de Seguridad

Quickex Ecuador S.A. implementará un conjunto de medidas técnicas, organizativas, administrativas y físicas destinadas a proteger los datos personales frente a cualquier riesgo que pueda afectar su confidencialidad, integridad o disponibilidad.

Entre otras, la empresa establecerá controles para prevenir:

- Accesos no autorizados;
- Alteración indebida de la información;
- Divulgación accidental o ilícita;
- Destrucción de datos;
- Pérdida de información;
- Indisponibilidad de los sistemas;
- Uso fraudulento de datos personales.

Las medidas de seguridad serán revisadas periódicamente y ajustadas considerando la evolución tecnológica, los riesgos identificados y las mejores prácticas internacionales en materia de seguridad de la información.

7.11 Principio de Responsabilidad Proactiva (Accountability)

Quickex Ecuador S.A. aplicará el principio de responsabilidad proactiva, demostrando de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Para ello, la empresa implementará un sistema de gestión de protección de datos que incluirá, entre otros:

- Políticas y procedimientos internos;
- Registros de actividades de tratamiento;
- Análisis y gestión de riesgos;
- Programas de capacitación continua;
- Controles de cumplimiento;
- Auditorías internas;
- Gestión documental;
- Evaluación de medidas de seguridad;

- Atención documentada de los derechos de los titulares;
- Gestión y registro de incidentes de seguridad;
- Planes de mejora continua.

La organización mantendrá la evidencia documental necesaria para acreditar, ante los titulares de los datos personales y la Superintendencia de Protección de Datos Personales, el cumplimiento efectivo de la normativa aplicable, fortaleciendo una cultura institucional basada en la privacidad, la transparencia y la protección de los derechos fundamentales de las personas.

7.12 Principio de Aplicación Favorable al Titular

Quickex Ecuador S.A. garantizará que la interpretación y aplicación de las disposiciones de protección de datos personales se realice de manera que favorezca la protección efectiva de los derechos, libertades y garantías de los titulares. En caso de duda respecto del alcance o aplicación de una disposición, procedimiento o medida relacionada con el tratamiento de datos personales, se adoptará el criterio que resulte más favorable a la protección de los derechos del titular, siempre que sea compatible con la legislación vigente y las obligaciones legales de la compañía.

Este principio orientará el diseño, implementación, revisión y actualización de los procesos, políticas, procedimientos y controles relacionados con el tratamiento de datos personales, procurando que las decisiones institucionales prioricen la protección efectiva de los titulares y eviten interpretaciones o prácticas que puedan restringir injustificadamente sus derechos.

7.13 Principio de Independencia del Control

Quickex Ecuador S.A. garantizará que las funciones de supervisión y control en materia de protección de datos personales se ejerzan con independencia, objetividad e imparcialidad, sin interferencias que puedan comprometer el criterio técnico de quienes tienen asignadas responsabilidades de control, especialmente del Delegado de Protección de Datos.

El Delegado de Protección de Datos ejercerá sus funciones con independencia técnica y objetividad, tendrá acceso a la información necesaria para cumplir sus responsabilidades y podrá emitir recomendaciones, observaciones e informes sin recibir instrucciones que condicionen sus criterios técnicos. La organización evitará situaciones de conflicto de interés y garantizará que el ejercicio de las funciones de control no genere represalias, limitaciones indebidas o interferencias que afecten su eficacia.

8. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS

En el desarrollo de su actividad económica de prestación del servicio de remesas de dinero, Quickex Ecuador S.A. trata únicamente los datos personales que resultan adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para la ejecución de sus operaciones, el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias aplicables y la adecuada gestión de sus relaciones comerciales, laborales y administrativas.

Considerando que la compañía mantiene actualmente un nivel operativo reducido, con un promedio aproximado de siete (7) transacciones mensuales, el volumen de datos personales tratados es limitado y corresponde exclusivamente a aquellos requeridos para atender las operaciones efectivamente realizadas, cumplir con los procedimientos de conocimiento del cliente

(KYC), la normativa de prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos, así como las obligaciones establecidas por las autoridades de control, como Banco Central del Ecuador.

Quickex Ecuador S.A. aplica de manera permanente los principios de minimización, necesidad y proporcionalidad, evitando solicitar o conservar información que no resulte indispensable para las finalidades previamente informadas a los titulares.

Las principales categorías de datos personales tratadas por la organización son las siguientes:

8.1 Datos de identificación

Corresponden a la información que permite identificar de manera directa a una persona natural y verificar su identidad durante la prestación del servicio de remesas de dinero o en el desarrollo de una relación contractual.

Entre otros, podrán tratarse los siguientes datos:

- Nombres y apellidos;
- Tipo y número del documento de identidad;
- Nacionalidad;
- Fecha y lugar de nacimiento, cuando resulte necesario;
- Sexo, cuando sea requerido por obligaciones regulatorias;
- Fotografía del documento de identidad o copia del mismo, cuando la normativa aplicable lo exija;
- Firma manuscrita o electrónica;
- Condición de representante, apoderado o beneficiario, cuando corresponda.

Estos datos son utilizados principalmente para verificar la identidad de los clientes, prevenir fraudes y cumplir con las obligaciones legales de identificación establecidas para las empresas remesadoras.

8.2 Datos de contacto

Quickex Ecuador S.A. podrá tratar información que permita mantener comunicación con clientes, proveedores, colaboradores y demás titulares de datos personales.

Entre esta información se incluye:

- Dirección domiciliaria;
- Dirección de correo electrónico;
- Número de teléfono fijo o móvil;
- Provincia, cantón y ciudad de residencia, cuando sea requerido;
- Otros medios de contacto proporcionados por el titular.

Estos datos serán utilizados para atender consultas, comunicar el estado de las operaciones, responder requerimientos, enviar información relacionada con la prestación del servicio y cumplir obligaciones legales.

8.3 Datos financieros y transaccionales

Como consecuencia de la naturaleza de la actividad económica desarrollada por Quickex Ecuador S.A., la empresa podrá tratar determinada información financiera relacionada con las operaciones de remesas de dinero.

Entre otros:

- Entidad financiera utilizada para la operación;
- Número de cuenta bancaria cuando sea necesario para ejecutar la transferencia;
- Información del beneficiario;
- Monto de la operación;
- Moneda utilizada;
- Fecha y hora de la transacción;
- País de origen y destino de la remesa;
- Historial de operaciones realizadas;
- Registros de validación y autorización de la operación;
- Referencias transaccionales generadas por los sistemas de la empresa.

Estos datos serán utilizados exclusivamente para ejecutar las operaciones solicitadas, cumplir obligaciones regulatorias, realizar controles internos y atender requerimientos de las autoridades competentes.

Debido al reducido volumen transaccional de la empresa, el tratamiento de esta información se limita a las operaciones efectivamente ejecutadas, sin realizar tratamientos masivos o análisis comerciales sobre los datos de los clientes.

8.4 Datos relacionados con el cumplimiento normativo

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos, Quickex Ecuador S.A. podrá tratar información adicional necesaria para los procesos de debida diligencia y conocimiento del cliente.

Entre otros:

- Información sobre actividad económica;
- Perfil transaccional;
- Origen y destino de fondos cuando corresponda;
- Documentación de respaldo exigida por la normativa;
- Resultados de verificaciones efectuadas durante los procesos de conocimiento del cliente;
- Información obtenida de listas públicas o de acceso permitido por la legislación vigente para fines de cumplimiento.

El tratamiento de esta información se realizará exclusivamente para satisfacer obligaciones legales y regulatorias.

8.5 Datos laborales

Respecto de sus colaboradores, ex colaboradores o candidatos a procesos de selección, Quicex Ecuador S.A. podrá tratar información relacionada con la administración del talento humano.

Entre otros:

- Información de identificación;
- Datos de contacto;
- Información académica y profesional;
- Experiencia laboral;
- Información contractual;
- Información necesaria para el cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social;
- Información relacionada con capacitaciones, evaluaciones y procesos administrativos internos.

El tratamiento de estos datos se limitará a las finalidades propias de la relación laboral o precontractual.

8.6 Datos contractuales

La empresa podrá tratar información relacionada con las relaciones contractuales mantenidas con clientes, proveedores, contratistas y demás terceros.

Esta información podrá comprender:

- Datos contenidos en contratos;
- Información de facturación;
- Condiciones comerciales;
- Documentos de soporte;
- Registros administrativos;
- Información relacionada con el cumplimiento de obligaciones contractuales.

8.7 Datos derivados de la atención al cliente

Cuando los titulares presenten consultas, solicitudes, peticiones, reclamos o ejerzan sus derechos previstos en la LOPDP, la empresa podrá tratar la información necesaria para gestionar dichas actuaciones.

Entre ella:

- Registros de atención;
- Comunicaciones enviadas o recibidas;
- Documentación aportada por el titular;
- Historial de respuestas emitidas;
- Registros relacionados con el ejercicio de derechos de protección de datos.

Tratamiento de categorías especiales de datos personales

Como regla general, Quickex Ecuador S.A. no recopila ni realiza un tratamiento sistemático de categorías especiales de datos personales, tales como aquellos que revelen origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos relativos a la salud, datos biométricos destinados a identificar de manera unívoca a una persona o datos relativos a la vida sexual u orientación sexual.

No obstante, de manera excepcional, la empresa podrá tratar este tipo de información únicamente cuando:

- Exista una obligación legal que así lo disponga;
- El titular haya otorgado su consentimiento explícito, cuando este sea exigible;
- El tratamiento sea necesario para el ejercicio o defensa de derechos en procedimientos administrativos o judiciales;
- Concurra cualquiera de las demás circunstancias previstas por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

En tales casos, Quickex Ecuador S.A. adoptará medidas de seguridad reforzadas, controles de acceso específicos y mecanismos adicionales de confidencialidad para garantizar un mayor nivel de protección de esta información.

Compromiso con la minimización de datos

Considerando que la actividad operativa de Quickex Ecuador S.A. registra actualmente un bajo volumen de transacciones, la empresa mantiene una política de recopilación limitada de información, solicitando únicamente aquellos datos personales estrictamente necesarios para prestar el servicio de remesas de dinero, cumplir con las obligaciones legales y regulatorias y administrar adecuadamente sus relaciones comerciales y laborales.

En consecuencia, la organización no realiza tratamientos masivos de datos personales, bases de datos con fines comerciales, perfilamientos automatizados ni recopilaciones indiscriminadas de información, reafirmando su compromiso con los principios de necesidad, proporcionalidad y minimización previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

9. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Quickex Ecuador S.A. da tratamiento de sus Datos Personales principalmente para:

- Transferencia segura de datos a entidades bancarias y autoridades reguladoras.
- Conservación de registros conforme a las leyes aplicables.
- Identificar al cliente para fines de ofrecer servicios de remesas a nivel nacional e internacional prestados por la red de Quickex, o para comunicar y/u ofrecer a clientes o usuarios información referente a servicios y promociones referentes al giro de negocio.
- Realizar tratamiento de Datos Personales a los clientes que según lo establecido por la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos superan el umbral de mil (1.000) dólares estadounidenses.

- Realización del registro y seguimiento de transacciones manteniendo un historial de las transferencias realizadas para auditorías y seguridad financiera.
- Análisis de comportamiento del cliente, evaluar las tendencias de envío de dinero y preferencias para mejorar los servicios y promociones.
- Verificar antecedentes personales, comerciales penales, judiciales, reputacionales de proveedores y de sus colaboradores, para realizar un análisis de riesgo relativo a la contratación o mantenimiento de la relación contractual con dichos proveedores, así como de la eventual interacción del proveedor.
- Cumplir con derechos y obligaciones que se derivan de su calidad de empleador, incluyendo, entre otras acciones, la elaboración de fichas o registros con información personal de postulantes y de colaboradores; realización directa, o a través de contratistas externos, de exámenes médicos pre-ocupacionales, ocupacionales y post-ocupacionales; acceso a información sobre niveles de educación completados por postulantes y colaboradores, así como sobre otras acreditaciones académicas; identificación de postulantes o colaboradores con alguna discapacidad; registro de cargas familiares para efectos de cumplimiento de obligaciones laborales; registro de información sobre cuentas bancarias para efectos de pagos de remuneraciones u honorarios y otros beneficios de orden económico, entre otras acciones que pueden requerir el tratamiento de datos personales.
- Identificar a toda persona que quiera tener acceso a las oficinas e instalaciones de la empresa, incluyendo el registro mediante videovigilancia mediante el uso de cámaras de video para el registro de imágenes.
- Cumplir con las obligaciones legales de calidad de servicio impuestas por la legislación y normativa de regulación del Estado Ecuatoriano.

Las principales finalidades del tratamiento son las siguientes:

9.1 Prestación del servicio de remesas de dinero

Tratar los datos personales necesarios para la recepción, validación, procesamiento, autorización, ejecución, seguimiento y registro de las operaciones de envío y recepción de remesas de dinero realizadas por los clientes.

Esta finalidad comprende la verificación de la identidad de los intervinientes en la operación, la validación de la información proporcionada, la ejecución de las transferencias y la conservación de los registros exigidos por la normativa vigente.

9.2 Cumplimiento de obligaciones contractuales

Administrar la relación contractual mantenida con clientes, proveedores, colaboradores y demás terceros, incluyendo:

- Celebración de contratos;
- Ejecución de obligaciones contractuales;
- Control del cumplimiento de las obligaciones asumidas;
- Gestión de pagos;
- Administración documental;
- Terminación de relaciones contractuales.

9.3 Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias

Utilizar la información necesaria para cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación ecuatoriana y por las autoridades competentes que regulan la actividad desarrollada por Quickex Ecuador S.A.

Entre otras, estas obligaciones incluyen:

- Conservación de documentación;
- Identificación de clientes;
- Cumplimiento tributario;
- Obligaciones societarias;
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios;
- Elaboración de reportes cuando la normativa así lo exija.

9.4 Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos

Como sujeto obligado por la normativa ecuatoriana en materia de prevención del lavado de activos, Quickex Ecuador S.A. tratará los datos personales necesarios para:

- Aplicar procedimientos de conocimiento del cliente (KYC);
- Verificar la identidad de clientes y beneficiarios;
- Evaluar el perfil transaccional;
- Efectuar controles internos de cumplimiento;
- Conservar la documentación exigida por la normativa;
- Colaborar con las autoridades competentes cuando corresponda.

Considerando el reducido volumen de operaciones de la empresa, estas actividades se realizan sobre cada transacción efectivamente ejecutada, manteniendo controles proporcionales al nivel de riesgo de la operación.

9.5 Gestión administrativa

Administrar los procesos internos necesarios para el funcionamiento de la empresa, incluyendo:

- Gestión documental;
- Archivo físico y digital;
- Administración financiera;
- Contabilidad;
- Facturación;
- Auditorías internas;
- Control operativo;
- Planificación institucional;
- Continuidad del negocio.

9.6 Atención de requerimientos de autoridades competentes

Utilizar la información necesaria para atender solicitudes, inspecciones, auditorías y requerimientos formulados por autoridades administrativas, judiciales o de control dentro del ámbito de sus competencias legales.

Entre ellas podrán encontrarse, según corresponda:

- Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE);
- Banco Central del Ecuador (BCE);
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;
- Servicio de Rentas Internas (SRI);
- Superintendencia de Protección de Datos Personales;
- Autoridades judiciales;
- Fiscalía General del Estado;
- Demás organismos públicos facultados por la legislación vigente.

9.7 Atención al cliente

Gestionar la relación con los clientes y usuarios mediante:

- Recepción de consultas;
- Atención de solicitudes;
- Gestión de reclamos;
- Respuesta a peticiones;
- Seguimiento de operaciones;
- Actualización de información;
- Ejercicio de derechos relacionados con la protección de datos personales.

La empresa mantendrá únicamente la información necesaria para atender adecuadamente estas gestiones.

9.8 Gestión de proveedores y terceros

Administrar la información necesaria para la selección, contratación, evaluación y seguimiento de proveedores, contratistas, asesores y demás terceros que mantengan relaciones comerciales con la organización.

Esta finalidad comprende:

- Verificación documental;
- Gestión contractual;
- Pagos;
- Control de cumplimiento;
- Evaluación de servicios prestados.

9.9 Gestión del talento humano

Respecto de sus colaboradores, la empresa tratará los datos personales necesarios para:

- Procesos de selección;
- Contratación;
- Administración de nómina;
- Cumplimiento de obligaciones laborales;
- Capacitación;
- Seguridad y salud en el trabajo;
- Evaluación del desempeño;
- Terminación de la relación laboral.

El tratamiento se limitará exclusivamente a la información necesaria para administrar la relación laboral conforme a la legislación vigente.

9.10 Prevención del fraude y seguridad operativa

Quickex Ecuador S.A. podrá utilizar la información necesaria para prevenir, detectar e investigar posibles intentos de fraude, suplantación de identidad, falsificación documental, accesos no autorizados o cualquier otra actividad que pueda comprometer la seguridad de las operaciones o afectar los derechos de los clientes.

Las medidas implementadas serán proporcionales al nivel de riesgo existente y al volumen de operaciones de la empresa.

Medidas de Seguridad y Gestión de Incidentes

Quickex Ecuador S.A. implementa medidas técnicas, organizativas y administrativas para proteger los datos personales, que incluyen, entre otras:

- **Cifrado:** De la información almacenada y en tránsito.
- **Control de Acceso:** Políticas de autenticación multifactor y restricciones de acceso.
- **Almacenamiento Seguro:** Uso de servidores contratados a Amazon Web Services (AWS) y Google Drive, con acceso restringido a personal autorizado.
- **Auditorías y Evaluaciones:** Revisión periódica de los sistemas y evaluación de riesgos.
- **Procedimiento de Respuesta a Incidentes:** En caso de vulneraciones, se notificará a la Autoridad de Protección de Datos y a los titulares afectados en un plazo máximo de 72 horas, conforme a la normativa vigente.

9.11 Gestión documental y conservación de registros

La empresa conservará los documentos físicos y electrónicos que contengan datos personales cuando ello resulte necesario para:

- Cumplir obligaciones legales;
- Atender procesos de auditoría;
- Respalidar operaciones realizadas;

- Conservar evidencia documental;
- Responder requerimientos de autoridades competentes;
- Ejercer o defender derechos de la empresa en procedimientos administrativos o judiciales.

La conservación de la información se realizará únicamente durante los plazos establecidos por la legislación aplicable, aplicando posteriormente los procedimientos de eliminación, anonimización o bloqueo que correspondan.

Limitación de las finalidades del tratamiento

Quickex Ecuador S.A. garantiza que los datos personales no serán utilizados para finalidades incompatibles con aquellas que motivaron su recopilación.

En particular, la empresa no realiza:

- Comercialización de bases de datos;
- Venta o cesión de información con fines comerciales;
- Perfilamiento masivo de clientes;
- Publicidad personalizada basada en comportamiento;
- Tratamientos automatizados destinados a adoptar decisiones que produzcan efectos jurídicos sobre los titulares, salvo en los casos permitidos por la ley;
- Recopilación indiscriminada de información personal.

Cualquier tratamiento adicional requerirá una base jurídica válida conforme a la LOPDP y, cuando corresponda, será informado previamente al titular de los datos personales.

Compromiso institucional

En atención al reducido volumen transaccional que actualmente mantiene la compañía, Quickex Ecuador S.A. ha adoptado una política de tratamiento responsable basada en la minimización de datos, recopilando únicamente la información indispensable para prestar sus servicios de remesas de dinero y cumplir con las obligaciones legales y regulatorias que le corresponden como sujeto obligado.

Este enfoque permite garantizar un tratamiento proporcional, transparente y seguro de los datos personales, fortaleciendo la protección de los derechos de los titulares y el cumplimiento de la normativa ecuatoriana en materia de protección de datos personales.

10. POLÍTICA DE CONSERVACIÓN DE DATOS

Quickex Ecuador S.A. conservará los datos personales únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir las finalidades que motivaron su recopilación y tratamiento, observando en todo momento los principios de limitación del plazo de conservación, necesidad y minimización, establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP).

La empresa reconoce que la conservación indefinida de datos personales constituye un riesgo para los derechos y libertades de los titulares; por ello, ha adoptado una política de retención que limita

el almacenamiento de información al período requerido por las obligaciones legales, regulatorias, contractuales y operativas aplicables a su actividad como empresa remesadora.

Considerando que Quickex Ecuador S.A. mantiene actualmente un volumen operativo reducido, con un promedio aproximado de siete (7) transacciones mensuales, la información personal administrada por la compañía es igualmente limitada y corresponde únicamente a las operaciones efectivamente ejecutadas, relaciones contractuales vigentes y obligaciones legales de conservación.

Tiempo de Conservación y Almacenamiento de Datos

Los datos personales serán conservados hasta por diez (10) años desde la última transacción o la cancelación del servicio, conforme a obligaciones legales y contractuales.

- **Almacenamiento:** Los datos se guardan en servidores seguros, garantizando que sólo el personal autorizado tenga acceso.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las siguientes finalidades:

10.1 Cumplimiento de la finalidad para la cual fueron obtenidos

Los datos personales permanecerán almacenados mientras sean necesarios para ejecutar la finalidad que justificó su recopilación, incluyendo, entre otras:

- La prestación del servicio de remesas de dinero;
- La administración de la relación con clientes;
- La ejecución de contratos;
- La atención de solicitudes o consultas;
- La gestión de proveedores;
- La administración del talento humano;
- La continuidad de los procesos administrativos de la organización.

Una vez concluida la finalidad correspondiente y siempre que no exista otra obligación legal que justifique su conservación, la información será eliminada o anonimizada.

10.2 Cumplimiento de obligaciones legales

Quickex Ecuador S.A. conservará la información cuando la legislación ecuatoriana establezca expresamente períodos obligatorios de conservación documental.

Lo anterior comprende, entre otras obligaciones relacionadas con:

- Normativa mercantil;
- Normativa tributaria;
- Legislación laboral;
- Obligaciones societarias;
- Normativa de prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos;

- Demás disposiciones emitidas por autoridades competentes.

Durante dichos períodos la información únicamente será utilizada para los fines permitidos por la ley.

10.3 Cumplimiento de obligaciones regulatorias

Como entidad que desarrolla actividades de remesas de dinero, Quickex Ecuador S.A. conservará los registros, documentación y demás información relacionada con sus operaciones durante los plazos establecidos por la normativa emitida por las autoridades de supervisión y control competentes.

La conservación de esta información tiene como finalidad permitir:

- Procesos de supervisión;
- Inspecciones regulatorias;
- Auditorías;
- Verificaciones de cumplimiento;
- Controles internos;
- Atención de requerimientos formulados por organismos públicos.

10.4 Atención de procesos administrativos, judiciales o reclamaciones

Cuando exista una investigación, auditoría, reclamación, procedimiento administrativo, arbitral o judicial en el que la información resulte necesaria como medio de prueba, Quickex Ecuador S.A. podrá conservar los datos personales hasta la conclusión definitiva del procedimiento correspondiente y mientras subsistan los plazos legales para el ejercicio o defensa de derechos.

Esta conservación se limitará exclusivamente a la información pertinente para el proceso en cuestión.

10.5 Conservación para fines de prevención del lavado de activos

En virtud de las obligaciones establecidas por la normativa ecuatoriana en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos, Quickex Ecuador S.A. conservará la documentación relacionada con los procesos de identificación de clientes, conocimiento del cliente (KYC), operaciones realizadas y demás registros exigidos por la legislación aplicable durante los plazos legalmente establecidos.

Esta información podrá ser utilizada exclusivamente para cumplir requerimientos formulados por las autoridades competentes o para demostrar el cumplimiento de las obligaciones regulatorias de la empresa.

Revisión periódica de la información

Quickex Ecuador S.A. realizará revisiones periódicas de sus bases de datos con el fin de:

- verificar la vigencia de la información almacenada;
- identificar datos cuyo período de conservación haya expirado;
- eliminar información innecesaria;
- actualizar registros cuando corresponda;
- garantizar el cumplimiento del principio de minimización de datos.

Estas revisiones permitirán mantener únicamente aquella información que resulte necesaria para las finalidades autorizadas.

Eliminación, anonimización y bloqueo de datos

Una vez cumplidos los plazos legales y desaparecida la finalidad que justificó el tratamiento, Quickex Ecuador S.A. procederá, según corresponda, a:

- eliminar de forma segura los datos personales;
- anonimizar la información cuando resulte útil conservarla con fines estadísticos, históricos o de mejora de procesos, sin que sea posible identificar a los titulares;
- bloquear temporalmente los datos cuando la legislación exija su conservación antes de su eliminación definitiva.

La eliminación de la información comprenderá tanto los soportes físicos como electrónicos y se realizará mediante procedimientos que impidan la recuperación, reconstrucción o utilización no autorizada de los datos personales.

Medidas de seguridad durante la conservación

Mientras los datos personales permanezcan bajo custodia de Quickex Ecuador S.A., la empresa garantizará la aplicación de medidas técnicas, administrativas y organizativas apropiadas para proteger la información frente a riesgos de:

- acceso no autorizado;
- alteración o modificación indebida;
- pérdida o destrucción accidental;
- divulgación no autorizada;
- uso ilícito de la información;
- indisponibilidad de los sistemas.

El acceso a la información conservada estará restringido exclusivamente al personal autorizado que requiera conocerla para el ejercicio de sus funciones o para el cumplimiento de obligaciones legales.

Compromiso institucional

En atención al reducido volumen de operaciones que actualmente mantiene la empresa, Quickex Ecuador S.A. mantiene una política de conservación basada en el principio de retención mínima necesaria, evitando la acumulación innecesaria de información personal y conservando únicamente los datos indispensables para la prestación de sus servicios, el cumplimiento de sus obligaciones legales y la atención de eventuales requerimientos de las autoridades competentes.

Este enfoque permite fortalecer la protección de los derechos de los titulares, reducir los riesgos asociados al tratamiento de datos personales y garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa ecuatoriana aplicable.

11. POLÍTICA DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

La transferencia o comunicación de datos personales únicamente podrá efectuarse cuando:

- Exista obligación legal.
- Sea necesaria para la ejecución de un contrato.
- Exista consentimiento del titular.
- Sea requerida por autoridad competente.
- Sea necesaria para cumplir obligaciones regulatorias.

Cuando exista transferencia internacional, Quickex Ecuador S.A. verificará que el receptor cumpla niveles adecuados de protección conforme a la legislación ecuatoriana.

12. MEDIDAS DE SEGURIDAD

La empresa implementará medidas tales como:

- Control de accesos.
- Gestión de usuarios.
- Contraseñas seguras.
- Copias de respaldo.
- Registro de accesos.
- Protección antivirus.
- Cifrado cuando corresponda.
- Capacitación al personal.
- Acuerdos de confidencialidad.
- Control documental.

Estas medidas serán revisadas periódicamente conforme al nivel de riesgo.

13. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE VULNERACIONES DE SEGURIDAD

En caso de producirse una violación de seguridad que afecte datos personales, Quickex Ecuador S.A. seguirá el siguiente procedimiento:

1. Identificación del incidente

- Registro inmediato del evento.
- Contención inicial.

2. Evaluación

- Determinación del tipo de información comprometida.
- Evaluación del impacto.

- Identificación de titulares afectados.

3. Mitigación

- Implementación de acciones correctivas.
- Eliminación de la vulnerabilidad.

4. Notificación interna

- Comunicación inmediata al Delegado de Protección de Datos.
- Informe al Representante Legal.

5. Notificación externa Cuando corresponda conforme a la LOPDP y su Reglamento, se notificará oportunamente a la Superintendencia de Protección de Datos Personales y, de ser necesario, a los titulares afectados, indicando la naturaleza del incidente, los posibles riesgos y las medidas adoptadas.

6. Cierre

- Elaboración del informe final.
- Implementación de acciones preventivas.
- Actualización de controles.

14. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares podrán ejercer los derechos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Estos incluyen:

- Derecho de Información.
- Derecho de Acceso.
- Derecho de Rectificación y Actualización.
- Derecho de Eliminación.
- Derecho de Oposición.
- Derecho a la Suspensión del Tratamiento.
- Derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas.
- Derecho a la Portabilidad.
- Derecho a retirar el consentimiento cuando corresponda.

15. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD

Las solicitudes deberán enviarse a:

- **Correo electrónico oficial:** protecciondedatosqxec@gmail.com

La solicitud deberá contener como mínimo:

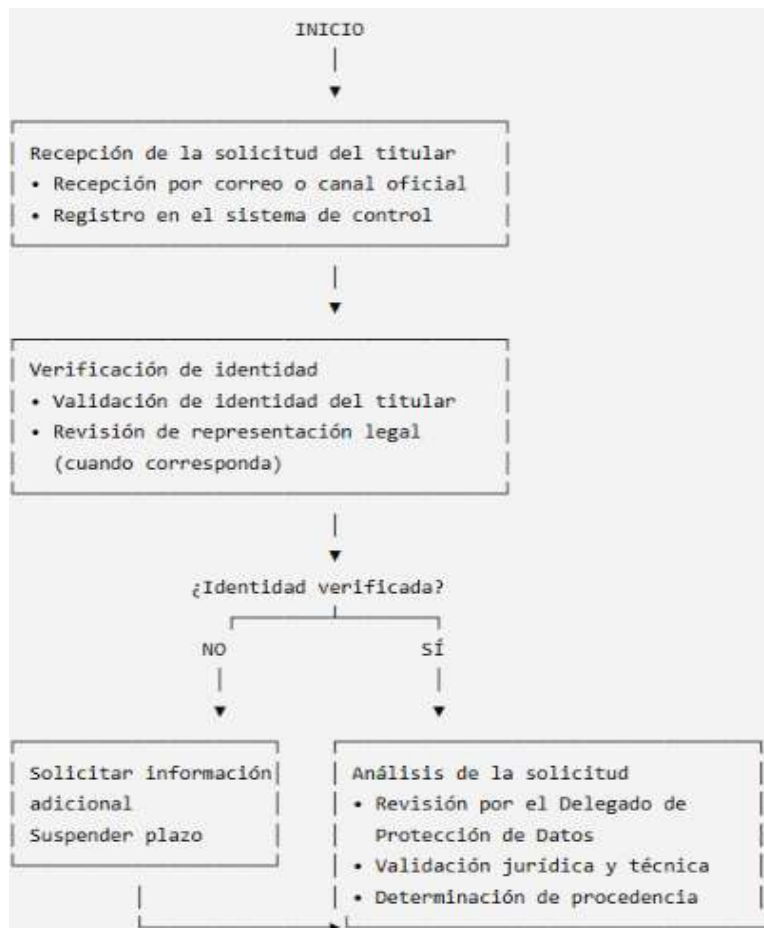
- Nombre completo del titular.
- Número de identificación.
- Medio para recibir respuesta.
- Derecho que desea ejercer.
- Descripción clara de la solicitud.
- Documentos que acrediten identidad o representación, cuando corresponda.

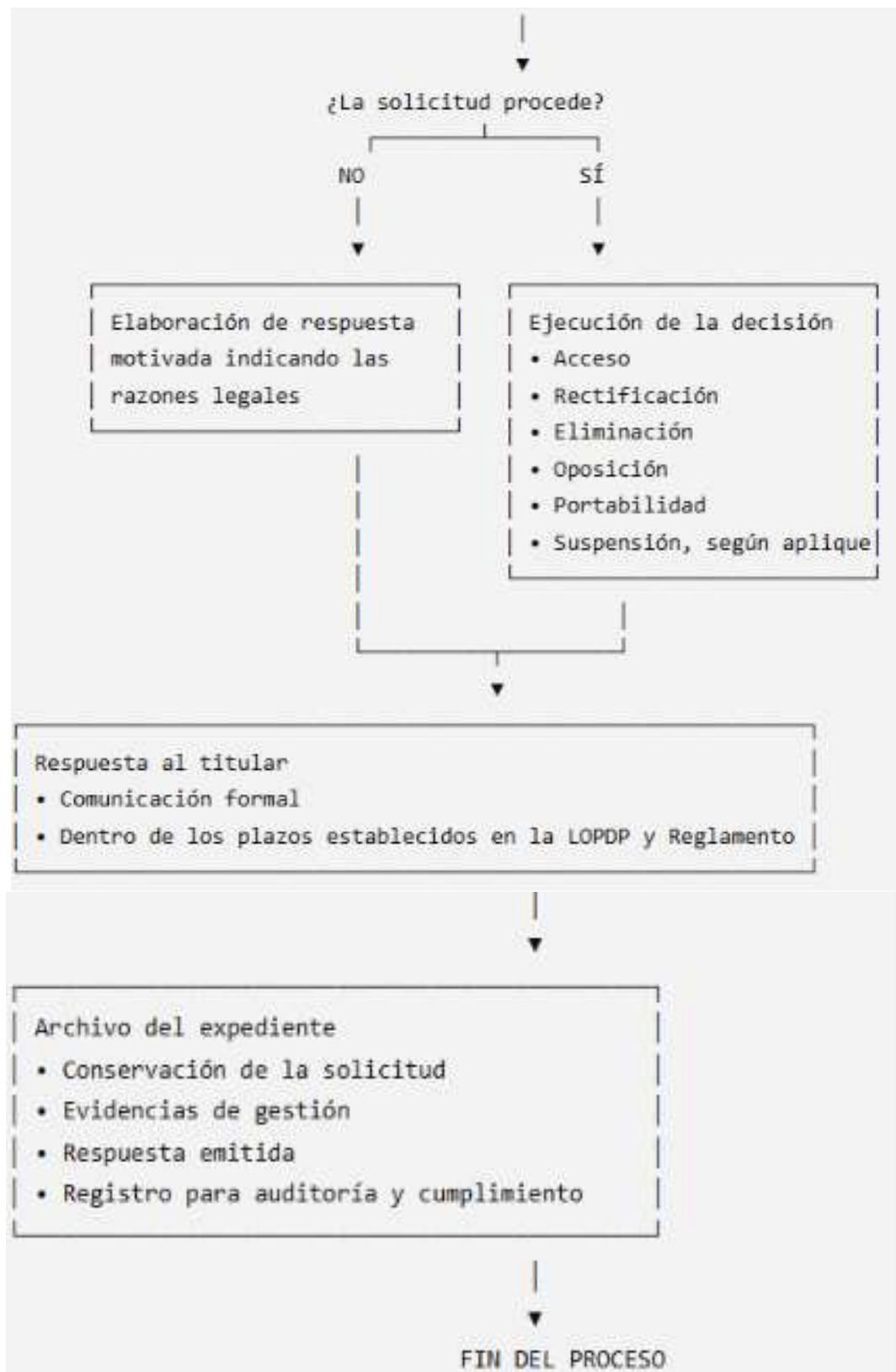
Etapas del procedimiento

- **Recepción:** Registro de la solicitud.
- **Verificación:** Validación de identidad.
- **Análisis:** Revisión por el Delegado de Protección de Datos.
- **Respuesta:** Emisión de respuesta dentro de los plazos establecidos en la LOPDP y su Reglamento.
- **Ejecución:** Implementación de la decisión adoptada.
- **Archivo:** Conservación del expediente correspondiente.

Situación actual

Hasta la fecha de aprobación de esta política, Quickex Ecuador S.A. no ha recibido solicitudes para el ejercicio de derechos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.





Situación actual

De acuerdo con la situación operativa de Quickex Ecuador S.A., caracterizada por un bajo volumen de operaciones (aproximadamente siete transacciones mensuales), hasta la fecha no se han recibido solicitudes por parte de titulares para el ejercicio de los derechos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), tales como acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, portabilidad, suspensión o limitación del tratamiento.

No obstante, la empresa mantiene implementado el presente procedimiento, ha designado un Delegado de Protección de Datos y dispone de los mecanismos administrativos necesarios para recibir, registrar, analizar y responder oportunamente cualquier solicitud que pudiera presentarse, garantizando el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente. Asimismo, se conservará el expediente documental de cada solicitud que eventualmente sea recibida, como evidencia del cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva (accountability).

16. CAPACITACIÓN

Quickex Ecuador S.A. reconoce que la capacitación continua constituye uno de los principales mecanismos para garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y fortalecer una cultura organizacional basada en la protección de la privacidad, la confidencialidad y la seguridad de la información.

En consecuencia, la empresa promoverá programas periódicos de capacitación y concienciación dirigidos a directivos, colaboradores, personal administrativo y cualquier persona que, en el ejercicio de sus funciones, tenga acceso o participe en el tratamiento de datos personales.

Considerando que Quickex Ecuador S.A. mantiene actualmente un volumen operativo reducido, con aproximadamente siete (7) transacciones mensuales y una estructura organizacional de tamaño limitado, las actividades de capacitación serán planificadas de forma proporcional a las necesidades de la organización, procurando que todo el personal conozca sus obligaciones legales y los procedimientos internos relacionados con la protección de datos personales.

Las capacitaciones podrán desarrollarse de manera presencial, virtual o mediante herramientas de autoformación, procurando mantener evidencia documental de su realización.

Objetivos de la capacitación

Los programas de capacitación tendrán, entre otros, los siguientes objetivos:

- Promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento General.
- Sensibilizar al personal sobre la importancia de proteger los datos personales de clientes, colaboradores, proveedores y demás titulares.
- Fortalecer la cultura de confidencialidad dentro de la organización.
- Reducir los riesgos asociados al tratamiento inadecuado de información personal.

- Difundir las políticas, procedimientos y controles internos establecidos por Quickex Ecuador S.A.
- Fortalecer la responsabilidad individual de cada colaborador respecto del tratamiento de datos personales.

Contenido mínimo de las capacitaciones

Los programas de capacitación podrán incluir, entre otros, los siguientes temas:

- Principios de la protección de datos personales establecidos en la LOPDP.
- Derechos de los titulares de datos personales.
- Obligaciones del Responsable y del Encargado del Tratamiento.
- Funciones del Delegado de Protección de Datos.
- Procedimiento para la atención de solicitudes de ejercicio de derechos.
- Clasificación y tratamiento adecuado de la información.
- Confidencialidad y deber de reserva.
- Medidas de seguridad de la información.
- Prevención de incidentes de seguridad.
- Gestión de brechas o vulneraciones de datos personales.
- Buenas prácticas para el uso de equipos informáticos, correo electrónico y sistemas institucionales.
- Relación entre la protección de datos personales y las obligaciones de prevención del lavado de activos aplicables a la actividad de remesas de dinero.
- Actualizaciones normativas emitidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales u otras autoridades competentes.

Responsables de la capacitación

La coordinación de las actividades de capacitación corresponderá al Delegado de Protección de Datos, quien podrá contar con el apoyo de la Alta Dirección, del área administrativa o de especialistas externos cuando la naturaleza de la capacitación así lo requiera.

El Delegado de Protección de Datos será responsable de:

- Elaborar el plan anual de capacitación;
- Proponer los contenidos de formación;
- Coordinar la ejecución de las actividades;
- Mantener los registros de asistencia;
- Evaluar el nivel de conocimiento adquirido;
- Identificar necesidades adicionales de capacitación.

Frecuencia

Quickex Ecuador S.A. procurará realizar actividades de capacitación de forma periódica y, como mínimo:

- Una capacitación anual dirigida a todo el personal;

- Capacitaciones de inducción para nuevos colaboradores que tengan acceso a datos personales;
- Capacitaciones extraordinarias cuando existan modificaciones relevantes en la legislación, cambios en los procesos internos, incorporación de nuevas tecnologías o cuando se identifiquen incidentes de seguridad que hagan necesaria una actualización inmediata.

Registro de las capacitaciones

Como parte del principio de responsabilidad proactiva (Accountability), Quickex Ecuador S.A. conservará evidencia documental de las actividades de capacitación realizadas, la cual podrá incluir:

- Plan anual de capacitación;
- Convocatorias;
- Material utilizado;
- Listas de asistencia;
- Evaluaciones efectuadas;
- Certificados de participación, cuando correspondan;
- Actas o informes de capacitación.

Esta documentación formará parte del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales y podrá ser presentada como evidencia del cumplimiento de la normativa ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales u otras autoridades competentes.

Compromiso institucional

Aunque Quickex Ecuador S.A. mantiene actualmente una operación de bajo volumen transaccional, la empresa considera que la capacitación constituye un elemento esencial para prevenir riesgos asociados al tratamiento de datos personales y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Por ello, la organización promoverá una cultura permanente de privacidad, confidencialidad y seguridad de la información, procurando que todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales conozcan sus responsabilidades y actúen conforme a los principios y obligaciones establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y en la presente Política.

17. AUDITORÍA Y MEJORA CONTINUA

Quickex Ecuador S.A. reconoce que la protección de los datos personales constituye un proceso de mejora continua que requiere mecanismos permanentes de supervisión, evaluación y actualización, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), su Reglamento General y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

En consecuencia, la empresa implementará actividades periódicas de revisión y seguimiento dirigidas a verificar la eficacia de las políticas, procedimientos, controles y medidas de seguridad

relacionadas con el tratamiento de datos personales, procurando identificar oportunamente riesgos, deficiencias y oportunidades de mejora.

Estas revisiones se desarrollarán considerando la naturaleza de la actividad económica de la organización, el volumen de información tratada, el nivel de riesgo asociado a cada tratamiento y el principio de proporcionalidad previsto en la normativa vigente.

Objetivos de las revisiones

Las actividades de auditoría y seguimiento tendrán, entre otros, los siguientes objetivos:

- Verificar el cumplimiento de la presente Política de Protección de Datos Personales.
- Evaluar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.
- Comprobar la correcta aplicación de los principios de protección de datos personales.
- Revisar la eficacia de las medidas técnicas, organizativas y administrativas implementadas por la empresa.
- Identificar riesgos relacionados con el tratamiento de datos personales.
- Detectar incumplimientos, vulnerabilidades o debilidades en los procesos internos.
- Proponer acciones preventivas y correctivas que fortalezcan el sistema de gestión de protección de datos personales.
- Promover la mejora continua de los procedimientos institucionales.

Alcance de las revisiones

Las revisiones podrán comprender, entre otros aspectos:

- Cumplimiento de las políticas internas;
- Registro de Actividades de Tratamiento;
- Atención de solicitudes de ejercicio de derechos de los titulares;
- Medidas de seguridad de la información;
- Gestión de incidentes de seguridad;
- Contratos con encargados del tratamiento;
- Controles de acceso a la información;
- Cumplimiento de los deberes de confidencialidad;
- Conservación y eliminación de datos personales;
- Documentación relacionada con el principio de responsabilidad proactiva;
- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la actividad de remesas de dinero que involucren tratamiento de datos personales.

Responsables de la revisión

Las actividades de seguimiento serán coordinadas por el Delegado de Protección de Datos, quien podrá contar con el apoyo de la Alta Dirección y de las áreas responsables de los procesos evaluados.

El Delegado de Protección de Datos elaborará los informes correspondientes, identificará las oportunidades de mejora y propondrá las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de la normativa.

Cuando la empresa lo considere conveniente o exista un requerimiento de la autoridad competente, podrán realizarse revisiones o auditorías con el apoyo de profesionales externos especializados en protección de datos personales o seguridad de la información.

Frecuencia de las revisiones

Considerando el volumen operativo actual de Quickex Ecuador S.A., que registra un promedio máximo aproximado de siete (7) transacciones mensuales, con una tendencia decreciente, y que la empresa no desarrolla tratamientos masivos de datos personales ni procesos automatizados de alto impacto, las actividades de revisión se ejecutarán bajo un enfoque de proporcionalidad y gestión del riesgo.

En este contexto, la presente Política de Protección de Datos Personales será revisada al menos una vez al año, sin perjuicio de que puedan realizarse revisiones extraordinarias cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Reformas a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales o a su Reglamento;
- Emisión de nuevas resoluciones o directrices por parte de la Superintendencia de Protección de Datos Personales;
- Incorporación de nuevos servicios, productos o procesos que impliquen tratamientos adicionales de datos personales;
- Implementación de nuevas plataformas tecnológicas o modificaciones significativas en los sistemas de información;
- Contratación de nuevos encargados del tratamiento;
- Ocurrencia de incidentes de seguridad que afecten datos personales;
- Resultados de auditorías que evidencien incumplimientos o riesgos relevantes;
- Cambios en la estructura organizacional o en el modelo operativo de la empresa;
- Cualquier otra circunstancia que pueda afectar el cumplimiento de la normativa o los derechos de los titulares.

Planes de mejora

Cuando durante las revisiones se identifiquen oportunidades de mejora, Quickex Ecuador S.A. elaborará los correspondientes planes de acción, los cuales podrán incluir:

- actualización de políticas y procedimientos;
- fortalecimiento de medidas de seguridad;
- mejoras en los controles internos;
- actualización del Registro de Actividades de Tratamiento;
- capacitación adicional al personal;
- revisión de contratos con encargados del tratamiento;
- implementación de nuevos mecanismos de control;
- actualización de formularios, avisos de privacidad y demás documentación relacionada con la protección de datos personales.

Cada acción correctiva o preventiva será documentada y se realizará el seguimiento correspondiente hasta verificar su implementación.

Evidencia documental

Como parte del principio de responsabilidad proactiva (Accountability), Quickex Ecuador S.A. conservará evidencia de las actividades de seguimiento y mejora continua, incluyendo, cuando corresponda:

- Programas o cronogramas de revisión;
- Listas de verificación;
- Informes de auditoría o revisión;
- Hallazgos identificados;
- Análisis de riesgos;
- Planes de acción;
- Seguimiento a las acciones correctivas;
- Evidencia de implementación de mejoras;
- Actas o informes emitidos por el Delegado de Protección de Datos.

Esta documentación permitirá demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LOPDP ante los titulares de los datos personales y las autoridades competentes.

Compromiso con la mejora continua

Quickex Ecuador S.A. reafirma su compromiso de mantener un sistema de gestión de protección de datos personales dinámico y acorde con la realidad de sus operaciones. Aunque la empresa mantiene actualmente un bajo volumen transaccional, considera que la protección de los datos personales debe ser objeto de evaluación permanente.

Por ello, las revisiones periódicas se realizarán bajo un enfoque basado en riesgos y proporcionalidad, procurando que las medidas de control evolucionen de manera oportuna frente a cambios normativos, tecnológicos y operativos, garantizando en todo momento la protección de los derechos de los titulares y el cumplimiento de la legislación ecuatoriana vigente.

18. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Quickex Ecuador S.A. mantendrá disponible la presente Política de Protección de Datos Personales para consulta de los titulares a través de su página web corporativa y demás medios que considere pertinentes.

Como evidencia de cumplimiento frente a requerimientos de autoridades de control, la empresa conservará:

- Registro de publicación en el sitio web.
- Capturas de pantalla donde conste la disponibilidad de la política.
- Fecha de publicación y de actualización.
- Historial de versiones del documento.

19. VIGENCIA

La presente Política entra en vigencia a partir de su aprobación por la administración de Quickex Ecuador S.A. y permanecerá vigente hasta que sea modificada o sustituida por una nueva versión.

CONTROL DE VERSIONES

Descripción	Nombre/Cargo	Fecha (mm/aa)	Firma
Elaborado por:	Robinson Cujano Sánchez Delegado de Protección de Datos	Agosto-2026	
Revisado y Aprobado por:	Christian Mauricio Vallejo Schwarzenbach Representante Legal	Agosto-2026	